

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12859 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 11 de marzo de 2013, en el procedimiento con número de autos 000019/2013 y N.I.G. 03014-66-2-2012-0001852, se ha declarado en Concurso Abreviado Nnecesario, al deudor Gramuca, S.L., con domicilio en calle Juan de la Cierva, 36, Elche, Parque industrial, y CIF nº B-03150018, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Hoja A-83967, Tomo 2787, Folio 98, representada por la Procuradora doña Rosario Mateu García.

Facultades del concursado: intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado don Alejandro Parraga Navarro, colegiado del Ilustre Colegio de Orihuela con domicilio postal: Calle Poeta Miguel Hernández, 26, entlo., Elche, y dirección de correo electrónica: alejandro@parraga.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 20 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130014914-1